



## RESOLUCIÓN No. 0002

### Bogotá D.C., 09 de febrero de 2024

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República (ANEBRE).

### CONSIDERANDO:

Que, los estatutos vigentes en su Capítulo X, Artículo 41, Parágrafos 1º y 3º determinan para la elección de la Juntas Directivas de Seccionales y de Comités el siguiente procedimiento:

- a) Los candidatos(as) podrán inscribir la plancha ante la Junta Directiva seccional y del Comité Seccional quince (15) días hábiles antes de la elección que se efectuará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del respectivo mes de marzo, hasta las 5:00 p.m. En todos los casos las planchas deberán ser firmadas por todos sus integrantes en señal de aceptación.
- b) Para las Subdirectivas de Comités Seccionales con menos de veinticinco (25) afiliados/as, la elección de Juntas Directivas se hará en Asamblea General de Afiliados/as. Caso para el cual no opera el sistema de voto directo en los puestos de trabajo).

### RESUELVE

**Artículo primero:** Convocar a elecciones nacionales de Seccionales y Comités cuyo periodo de dos (2) años estén próximos a su vencimiento, de acuerdo a la norma estatutaria vigente, el día trece (13) de marzo de 2024.

**Artículo segundo:** Fijar como fecha de apertura para la inscripción de las respectivas planchas el veintiuno (21) de febrero de 2024.

Comuníquese y Publíquese

### JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

PY: MMBR

